



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10334

Jueves 27 de Septiembre de 2007

Edición de 35 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. N° 1086, 1091 a 1100, 1103 a 1106, 1108 a 1115** 2-7

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Res. N° 187, 195 a 199** ..... 7-9

Secretaría de Pesca

**Año 2007 - Res. N° 272, 273 y 278** ..... 9-11

Poder Judicial

**Año 2007 - Res. de Superintendencia**

**Administrativa N° 4425 RR.HH. y 4427 RR.HH.** ..... 11-12

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. N° V-98, 105 y 106** ..... 13

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. N° 552, 555, 556, 558, 560, 561, 570 y 573** .... 13-14

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. N° 64 a 70** ..... 14-16

Secretaría de Pesca

**Año 2007 - Res. N° 270 y 271** ..... 16

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2007 - Res. N° 71 y 72** ..... 16

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

**Año 2007 - Disp. N° 39 y 40** ..... 16-17

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

**Año 2007 - Disp. N° 49** ..... 17

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Acuerdo N° 217, 226, 227, 228, 230 a 242** ..... 17-23

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas

**Año 2007 - Dictamen N° 165 a 172** ..... 23-25

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 25-35

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 1086

17-09-07

Artículo 1º.- DESIGNASE al Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Arquitecto Manuel Amor MOREJON para representar a la Provincia del Chubut en la Reunión Técnica Organismo Interjurisdiccional de Cuenca Senguerr, a realizarse el día 19 de Septiembre de 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

### Dto. Nº 1091

19-09-07

Artículo 1º.- Recházase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. al Renglón Nº 1, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 2º.- Recházase la oferta presentada por la firma Autos del Sur S.A., al Renglón Nº 1, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 3º.- Recházase la oferta alternativa con Defensa con Bumper Sport, correspondiente a accesorios del Renglón Nº 1, presentada por la firma Autos del Sur S.A., por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 4º.- Recházase la oferta alternativa con Defensa Americana, correspondiente a accesorios del Renglón Nº 1, presentada por la firma Autos del Sur S.A., por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales,

Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP.-

Artículo 5º.- Desestímase la oferta presentada por la firma Igarreta S.A.C.I. al Renglón Nº 2, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 6º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A., al Renglón Nº 2, correspondiente a Un (1) Vehículo Marca Chevrolet Modelo Astra 4 Puertas GL, por un valor total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, de la Licitación Pública Nº 17/07-SCOMC-UEP, y por ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 7º: El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 52.900) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA: 40 - Puesta en Valor de Bienes en Oficinas Publicas y Viviendas Oficiales - IPP 432 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - U.G. 11999 - RENTAS GENERALES - EJERCICIO 2007.-

### Dto. Nº 1092

19-09-07

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley Nº 3235 modificada por la Ley Nº 3683, a favor del Señor SUAREZ, OSCAR HORACIO ÁNGEL (L.E Nº 7.323.746) con domicilio en calle Sarmiento Nº 945 de la ciudad de Esquel, quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

### Dto. Nº 1093

19-09-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal suscripto el día 19 de Julio de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el Señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. ALDO JUAN MARCONETTO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. GONZALO CARPINTERO PATTERSON, protocolizado al Tomo 4, Folio 225 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de Agosto de 2007, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS (\$ 8.556.300,00), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

### Dto. Nº 1094

19-09-07

Artículo 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio suscripto el día 12 de abril de 2007 entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), representado por su Presidente Dr. Patricio Juan GRIFFIN y el Gobierno de la Provincia del Chubut,

representado por el Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería (MIAYG) Ing. Jorge Valentín PITIOT, registrado al Tomo: 4 - Folio: 156 del Registro de Contratos de Locación de Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de julio de 2007, y que tiene por objeto adecuar el funcionamiento de las cooperativas de la Provincia al marco de la Ley de Reglamentación N° 20.337.-

**Dto. N° 1095 19-09-07**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1096 19-09-07**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a los municipios y comunas rurales que se detallan, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 141.249), destinados a la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales conforme la distribución que resulta del citado Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º.- Los subsidios detallados, serán otorgados para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Agrícola de la Comarca de la Meseta Central, según el avance del mismo, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo los beneficiarios, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º.- Los aportes entregados a los beneficiarios y cuyo detalle resulta del Anexo I, deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 1411-1410 y 6344 - JJPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.

**ANEXO I**

BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	IMPORTE
Cushamen	Interventora Lucía Leonett	58.000,00
Gualjaina	José Carlos Duscher	81.249,00
Las Plumas	Lidia Mónica Alcasay	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>141.249,00</b>

**Dto. N° 1097 19-09-07**

Artículo 1º.- OTORGUESE subsidios a los municipios y comunas rurales, destinados a la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales conforme la distribución que resulta del Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados mediante el artículo 1º del presente Decreto, para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Agrícola - Riego de la Comarca de los Andes, serán abonados gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo los beneficiarios, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la Finalización del mismo.

Artículo 4º.- Los beneficiarios deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 -UG 11999 – 1407 – 3523 – 1409 – 1405 – 1408 – 3521 – 1406 – 3522 - 5637 -IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**ANEXO I**

BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	IMPORTE
Carreleufú	Juan Orlando Muriette	\$ 15.000,00
Cholila	Héctor Miguel Castro	\$ 46.000,00
Corcovado	Horacio Daniel Toledo	\$ 20.000,00
El Hoyo	Santiago Cárdenas	\$ 151.808,00
El Maitén	Oscar Rubén Currilén	\$ 140.000,00
Epuyén	Luis Pedro Rubilar	\$ 105.000,00
Esquel	Rafael Williams	\$ 37.400,00
Lago Puelo	Iván Fernández	\$ 75.800,00
Trevelin	Carlos Mantenga	\$ 88.000,00
Tecka	Jorge Seitune	\$ 7.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 686.008,00</b>

**Dto. N° 1098 19-09-07**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su Intendente Dn. Santiago Cárdenas (MI N° 5.413.163) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$ 17.921) y a la Municipalidad de El Maitén, en la persona de su Intendente Dn. Oscar Rubén Currilén (MI N° 12.194.137) por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24.570,40).

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados por el artículo 1º del presente Decreto para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Forestal de la Co-

marca de los Andes, serán abonados gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes que los municipios adquieran con los subsidios del artículo 1º, tendrán como destino ser utilizados para el desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, siguiendo las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º.- Los municipios deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 1409 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 1099**

**19-09-07**

Artículo 1º.- OTÓRGANSE subsidios a los municipios, destinados a la implementación de los Proyectos Productivos Comarcales conforme la distribución que resulta del Anexo I del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados mediante el artículo 1º del presente Decreto, para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Ganadero de la Comarca de los Andes, se abonarán gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo los beneficiarios, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º.- Los aportes entregados a los municipios detallados en Anexo I, deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos, rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 1407 - 1405 - 352,2 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

**ANEXO I**

BENEFICIARIOS	RESPONSABLES	IMPORTE
Cholita	Héctor Miguel Castro	89.330,00
El Maitén	Oscar Rubén Curriñén	105.482,00
Trevelin	Carlos Mantenga	116.032,00
<b>TOTAL</b>		<b>310.844,00</b>

**Dto. Nº 1100**

**19-09-07**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Comuna Rural de Las Plumas, en la persona de su Presidente, Sra. Lidia Mónica Alcasay (DNI N° 20.095.907), hasta el monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente Decreto, para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Ganadero - Mohair de la Comarca de la Meseta Central será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.

Artículo 4º.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 Programa 17 - UG 6344 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 1103**

**19-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Sarmiento, en la persona de su Intendente, Dn. Ricardo Britapaja (DNI N° 10.989.860), hasta el monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTAY DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 337.672,60).-

Artículo 2.- El subsidio otorgado mediante el artículo 1º del presente Decreto para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Agrícola de la Comarca de Río Senguer - Golfo San Jorge, será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto, mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3.- Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 4º.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 9163 - IPP 576:

«Aportes a Gobiernos Municipales» - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2007.-

**Dto. Nº 1104 19-09-07**

Artículo 0º.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Intendente Dn. Raúl Simoncini (M.I. Nº 5.331.431) hasta el monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$173.500).-

Artículo 2º.- El subsidio, otorgado por el artículo 1º del presente Decreto para financiar el Proyecto Productivo Comarcal del Eje Estratégico Pesca de la Comarca de Río Senguier - Golfo San Jorge, será abonado gradualmente conforme al avance del proyecto mediante Resolución Ministerial.-

Artículo 3º.- Los bienes adquiridos con motivo de los subsidios otorgados por el presente Decreto, serán destinados al desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, debiendo el municipio, seguir las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal, hasta la finalización del mismo.-

Artículo 4º.- El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 65 - Programa 17 - UG 2114 - IPP 576: «Aportes a Gobiernos Municipales» – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

**Dto. Nº 1105 19-09-07**

Artículo 1º.- Reconócese, a partir del 20 de febrero de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive, al Licenciado Domingo SQUILLACE, (M.I. Nº 27.198.284 - Clase 1979), el desempeño de las funciones realizadas como Personal de Gabinete en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- El funcionario mencionado en el Artículo precedente, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, en el Área del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio: 2007.-

**Dto. Nº 1106 19-09-07**

Artículo 1º.- Reconócese, a partir del 01 de marzo de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007 inclusive, a la

señora María Vanesa ELVIRA, (M.I. Nº 22.360.192 - Clase 1971), como Secretaria Privada del Subsecretario de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente Decreto fue imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: - 64 - Programa: - 1 - Conducción y Administración Ejercicio: 2007.-

**Dto. Nº 1108 19-09-07**

Artículo 1º.- Reconócese, a partir del 08 de enero y hasta el 16 de febrero de 2007, inclusive, a la Licenciada Cecilia TORREJON, (M.I. Nº 16.072.525 Clase: 1962) el desempeño de las tareas realizadas como Personal de Gabinete en la ex Secretaría de Turismo, y desde el 17 hasta el 21 de febrero de 2007 inclusive, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.-

Artículo 2º.- La reenumeración a abonar por los servicios reconocidos en el Artículo precedente es la equivalente al cargo de Subsecretario.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2007.-

**Dto. Nº 1109 19-09-07**

Artículo 1º.- Ratifícase lo actuado por el agente ZABALA, Cristian Alejandro (M. I. Nº 23.791.075 - Clase 1973) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de Dirección General de Administración - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 11 de abril de 2007 y hasta el 19 de junio de 2007.-

Artículo 2º.- Reconócese al agente ZABALA, Cristian Alejandro (M.I. Nº 23.791.075 - 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Patrimonio - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, desde el 11 de abril de 2007 y hasta el 19 de junio de 2007.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del M.E. y C.P.

**Dto. Nº 1110 19-09-07**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de junio de 2007, la afectación al Programa de Médicos de Cabecera del doctor PICCO Martín Hugo (M.I. Nº 24.614.529 - Clase 1975) en el Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, efectuada por el Decreto Nº 1316/06.



Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) en el cargo de Jefe Departamento Área Externa del Hospital Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) para desempeñarse a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 14 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Abónese al doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 5 Categoría 14 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2007.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero - 70 - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson del Presupuesto para el año 2007.

#### **Dto. N° 1111 19-09-07**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite de lo establecido en el Artículo 10º Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2º.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia usufructuada por enfermedad de larga evolución a favor de la agente CHAMORRO, Graciela Beatriz (Clase 1956 - M.I. N° 12.834.785) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 22 de junio de 2006 y hasta el día 26 de noviembre de 2006 inclusive.

Artículo 3º.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la cantidad de doscientos siete (207) días de licencia por enfermedad de larga evolución a favor de la agente CHAMORRO, Graciela Beatriz (Clase 1956 - M.I. N° 12.834.785) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del día 27 de noviembre de 2006 y para ser usufructuados según la modalidad del Artículo 10º Apartado 2 del Decreto 2005/91.

#### **Dto. N° 1112 19-09-07**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007 al señor Hugo Leonardo PELLETIER (D.N.I. N° 23.583.813 - Clase 1973) en el Cargo - Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158 - Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

#### **Dto. N° 1113 19-09-07**

Artículo 1º.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Cristian Javier ORSI (D.N.I. N° 24.498.725 - Clase 1975) Cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II Decreto Ley N° 1987 dependiente de la Dirección de la Juventud - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Jefe Departamento Licitaciones y Compras - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Decreto Ley N° 1987 dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1- Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

#### **Dto. N° 1114 19-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley N° 3235 modificada por la Ley N° 3683, a favor del Señor SLEIMAN, Carlos, (D.N.I. N° 04.417.364) con domicilio en Calle España N° 162 de la ciudad de Rawson, quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la citada localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

#### **Dto. N° 1115 19-09-07**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción

30: Ministerio de Economía y Crédito Público -Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Artículo 2º.- Modifícase el Platel Básico de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público eliminándose un (1) cargo Nivel IV, e incrementándose un (1) Nivel I, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización de la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.993 - 1973) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.993 - Clase 1973) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 5º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente CAMIO, Pamela Susana (M.I. N° 23.032.993 - Clase 1973) a cargo del Departamento Evaluación de Movimientos de Personal - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 6º.- La agente CAMIO, Pamela Susana percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Artículo 1º - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82 y Decreto N° 700/92.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 194/07 y N° 548/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Rawson no ha contestado la Nota N° 368/06-F.3. (fs.301), correspondiente a observaciones del Ejercicio 2002.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación Secretario de Hacienda: Sr. Jorge DAVIES (hasta 04-07-07) y Actual: Sr. Sandro FULLONE (desde 05-07-07); Jefe Área Servicio Administrativo: Sr. Esteban CASTAN y Tesorera: Sra. Olga TARTALO.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rawson, Secretario de Hacienda: Sr. Jorge DAVIES (hasta el 04-07-07) y Actual: Sr. Sandro FULLONE (desde 05-07-07); Jefe Área Servicio Administrativo: Sr. Esteban CASTAN y Tesorera: Sra. Olga TARTALO, a dar respuesta a las observaciones formuladas mediante Nota N° 368/06-F.3. (fs.301), correspondientes al Ejercicio 2002, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 368/06-F.3. (fs.301).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 187/07.

Rawson (Chubut), 15 de Agosto de 2007.

VISTO: El Expediente N° 20.151, año 2002, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RAWSON» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002; y

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 195/07

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre del 2007

VISTO: El Expediente N° 24854, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGUNITA SALADA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 556/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Lagunita Salada no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril de la Cuenta Corriente Presupuestaria N° 1500035/0 del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados

por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lagunita Salada, Presidente: Sr. Miguel Omar ANCAMIL y Tesorera: Sra. Aurora MILLANAHUEL a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril de la Cuenta Corriente Presupuestaria Nº 1500035/0 del Ejercicio 2007, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 196/07**

Rawson (Chubut), 05 de Septiembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24848, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE TELSEN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 559/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Telsen no ha dado respuesta a la Nota Nº 288/07-F.3. (fs.18).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Vicepresidente a/c Comuna: Sr. Gustavo Alberto CORNEJO (desde 07/06/07); Ex Presidente: Sr. Demetrio Osman DOMINGUEZ; Tesorero: Sr. Ricardo Orlando MAZZULLA (desde 29/07/07) y Ex Tesorera: Sra. Rosa Magdalena FARIAS.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Telsen: Vice – Presidente a/c Comuna: Sr. Gustavo Alberto CORNEJO (desde 07/06/07); Ex Presi-

dente: Sr. Demetrio Osman DOMINGUEZ; Tesorero: Sr. Ricardo Orlando MAZZULLA (desde 29/07/07) y Ex Tesorera: Sra. Rosa Magdalena FARIAS a dar respuesta a la Nota Nº 288/07-F.3. (fs.18), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 288/07-F.3. (fs.18).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 197/07**

Rawson (Chubut), 12 de Septiembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24855, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 572/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 246/07-F.3. de fecha 26 de Junio del corriente año.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 246/07-F.3. de fecha 26/06/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.



Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 246/07-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 198/07**

Rawson (Chubut), 12 de Septiembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 24889, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 570/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha dado respuesta a la Nota N° 136/07-F.3. de fecha 06 de Junio del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Srta. Liliana FRI.

Portodo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo Intendente: Prof. Gabriel SALAZAR y Tesorera: Srta. Liliana FRI a dar respuesta a la Nota N° 136/07-F.3. de fecha 06/06/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 136/07-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199/07**

Rawson (Chubut), 12 de Septiembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 24894, año 2007,

caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 571/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha dado respuesta a la Nota N° 159/07-F.3. de fecha 13 de Junio del corriente año.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Carlos LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo SALLES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo SALLES a dar respuesta a la Nota N° 159/07-F.3. de fecha 13/06/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 159/07-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

**SECRETARIA DE PESCA**

**Resolución N° 272/07.**

Rawson (Chubut), 06 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 1562 /07-SP, las leyes N° 26, 1229 y 5585 y las determinaciones de toxinas efectuadas por la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, correspondientes al muestreo del mes de agosto de 2007, realizadas en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Dirección de Salud Ambiental arroja que en las muestras de moluscos del Golfo Nue-

vo, se detectaron valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Vedar a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, debido a la detección de Valores de VPM superiores a las 400 U.R., la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo Nuevo en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º: La vigencia de la presente estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 3º: Las infracciones a la presente disposición serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**Resolución N° 273/07.**

Rawson (Chubut), 06 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 1561/07-SP, las leyes N° 26, 1229 y 5585 y los informes de la Dirección de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, de fecha 03 de septiembre de 2007, con los resultados de las determinaciones de Veneno Paralizante de Moluscos (VPM) correspondientes a los últimos muestreos del mes de agosto de 2007, realizadas en el marco del Plan Provincial para la Prevención y Control de Mareas Rojas, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 262/07-SP se vedó la extracción de vieira en la subzona ARCH002.1 y de vieira y cholga en la subzona ARCH002.3, de la zona ARCH002 Golfo San José, para su consumo directo, por contener concentraciones de Veneno Paralizante de Moluscos VPM superiores a 400 Unidades Ratón (UR).

Que los informes de fecha 03 de septiembre de 2007 de la Dirección de Salud Ambiental arrojan que en las muestras de otras especies de moluscos del Riacho

San José y de Playa Bengoa, como así también de Playa Larralde, se detectaron valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) que superan las 400 U.R.;

Que se hace necesario establecer la veda para la extracción de los mencionados recursos, por constituir su consumo un riesgo para la salud humana;

Que el Riacho San José es la estación de referencia de la subzona ARCH002.1, Playa Larralde es la estación de referencia de la subzona ARCH002.2 y Playa Bengoa es la estación de referencia de la subzona ARCH002.3, ambas de la zona ARCH002 Golfo San José;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Vedar, a partir de las 00:00 hs del día de la fecha, la captura de la totalidad de especies de moluscos en la zona ARCH002 Golfo San José, para su consumo directo.

Artículo 2º: Autorizar la captura de vieira destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo).

Artículo 3º: El traslado a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: La vigencia de la presente resolución estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente disposición serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Provincial y Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**Resolución N° 278/07**

RAWSON, 17 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

La Ley 5639 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 163-07 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y en virtud de los hechos de público y notorio conocimiento respecto a

los siniestros acaecidos durante las ultimas temporadas en las embarcaciones pesqueras de la flota amarilla, se creo la Comisión Asesora de Seguridad Marítima;

Que dicha Comisión tiene como objetivo brindar asesoramiento en materia de seguridad marítima de la provincia del Chubut;

Que por otro lado mediante el inciso 3º del artículo 6º de la Ley 5639, se faculta a la Secretaría de Pesca a ejercer el poder de policía teniendo competencia a ese efecto para dictar normas relacionadas con el control y verificación de las actividades alcanzadas por la citada ley y las que en su consecuencia se dicten;

Que asimismo, tiene como función y atribución la de ejercer las facultades de fiscalización y control que le atribuye la citada ley;

Que mediante el inciso 5º del mismo artículo, se establece como misión de esta Secretaría, la de efectuar todas las inspecciones y verificaciones necesarias para cumplimentar los objetivos de la ley, incluyendo la facultad de visitar las embarcaciones de pesca y los depósitos o sitios de almacenamiento;

Que en este sentido, resulta de sumo interés para la provincia del Chubut, proceder a la revisión de las condiciones de seguridad y estabilidad de los buques de flota amarilla;

Que esta Secretaría entiende que se debe dar comienzo con la verificación de la coincidencia del estado de los buques con la documentación obrante en los legajos técnicos obrantes en Prefectura Naval Argentina,

Que el gasto que demande esta verificación se encuentra prevista presupuestariamente;

Que cada permisionario de la flota amarilla contará con la posibilidad de designar un profesional que realice la tarea de perito de parte en el desarrollo de la labor descripta y cuyos gastos serán cubiertos por el mismo permisionario,

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º- PROCEDASE a partir de la fecha de la presente Resolución a la verificación de la coincidencia del estado de los buques con la documentación obrante en los legajos técnicos de Prefectura Naval Argentina, respecto a los buques fresqueros de flota amarilla.

Artículo 2º: Cada permisionario de la flota amarilla de la provincia del Chubut, deberá a requerimiento de esta Secretaría entregar la documentación que esta solicite para las mediciones correspondientes, permitiendo el acceso a las embarcaciones previa notificación en un plazo no menor a tres días.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese a los permisionarios de flota amarilla, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## PODER JUDICIAL

### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4425/07-RR.HH.

Rawson, 24 de Septiembre de 2007.-

VISTO:

Que la Excelentísima Cámara de Apelaciones de la ciudad de Trelew, cuenta con un cargo vacante de Auxiliar Letrado con funciones en el Archivo de Tribunales y :

CONSIDERANDO:

Que conforme lo solicitado por los Sres. Presidentes de las Salas A y B, Dres. Carlos Alberto VELÁZQUEZ y Sergio Rubén LUCERO respectivamente corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado para la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Trelew, con funciones en el Archivo de Tribunales - remuneración mensual \$ 3.600,41 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante será integrado por el Dr. Carlos Dante FERRARI como Presidente y por los Dres. Aldo Luis DE CUNTO y Cecilia Inés CORNEO.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 01/10 y 10/10/2007.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 21 al 23 de Septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 1º- punto 1.4, de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
- c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la respectiva Cámara de Apelaciones que funciona en el 7mo. Piso del Edificio de Tribunales de Trelew, sito en Avda.9 de Julio 261 de Trelew. (02965-426349, 427664 y 427661), los días hábiles en el horario de 07,00 a 13,00 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 4º) y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI

I: 27-09-07 V: 01-10-07

#### **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 4427/07-RR.HH.**

Rawson, 26 de Septiembre de 2007

#### **VISTO:**

La renuncia al cargo formulada por la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, corresponde restituir al Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, el cargo de Secretario de 1era Instancia que la misma detentaba.

#### **CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia, y siendo la cobertura del referido cargo de absoluta necesidad para el normal funcionamiento del mencionado Juzgado, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir dicho cargo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia

#### **RESUELVE:**

1º) RESTITUIR al Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la

ciudad de Rawson, un cargo de Secretario de 1era Instancia.

2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo vacante de Secretario de 1era Instancia para el Juzgado Letrado de 1era Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson - remuneración mensual \$ 4.679,83 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

3º) El jurado actuante será integrado por el Dr. Carlos Alberto TESI como Presidente y por los Dres. María Celia AMARAL y Adrián Alberto DURET.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso entre los días 08/10 y 17/10/2007.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27 al 29 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispuesto por el art. 1º punto 1.4 de la Acordada Nº 3190/99.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en la sede del referido Juzgado sito en 25 de Mayo 242 de Rawson (02965-481952), los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs. y durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integran-tes del jurado designado, publíquese en los términos dispuesto en el punto 4º y archívese.

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 27-09-07 V: 01-10-07

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE****Res. Nº V-98 14-08-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cuatro mil novecientas noventa y dos (4.992) horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio de 2007, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 84.959,60) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

**Res. Nº 105 18-09-07**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social con la firma "ETAP S.R.L.", domiciliada en Pedro Pablo Ortega 4395 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la provisión del Servicio de transporte terrestre de pasajeros destinado a trasladar a la selección de Basketball juvenil masculino, que representó a la Provincia del Chubut en el Campeonato Argentino de esa disciplina deportiva, realizado en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, entre los días 20 al 26 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 15.470,00), se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 106 20-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la Asociación Civil denominada "ASOCIACION VECINAL NUEVA ESPERANZA DEL BARRIO RIO CHUBUT", con domicilio en la Avenida 25 de Mayo Nº 775 del Barrio Río Chubut de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente el señor Roberto Rubén CASTILLO (DNI Nº 7.924.806) y del señor Diego Ángel ESPINOSA GALLARDO (DNI Nº 18.582.815), Revisor de Cuentas, quienes en su carácter de representantes de la entidad, serán responsables de la administración y rendición de los fondos destinados a solventar las erogaciones provocadas por las gestiones administrativas que fueren exigidas para alcanzar la normalización institucional de la misma.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – UG 7752 - Fuente de Financiamiento 111.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 552 17-08-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMEX SUDAMERICANA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-174122-4, CUIT Nº 30-68296896-2, con domicilio en Larrea 716 Piso 2º Of. B de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 15 de Agosto de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 555 22-08-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente NOKIA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-045329-3, CUIT Nº 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 556 22-08-07**

Artículo 1º.-xtender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral



bajo el número 901-956001-7, CUIT N° 30-64258045-7, con domicilio en Alsina 1170 Piso 2° Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. N° 558** **27-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, CUIT N° 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. N° 560** **29-08-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 03 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. N° 561** **03-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT N° 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1° en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. N° 570** **07-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente H.B. FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, CUIT N° 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 624 Piso 1° de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. N° 573** **11-09-07**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT N° 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/n° en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

---

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 64** **18-09-07**

Artículo 1°.- Adjudicase la Licitación Privada N° 01/07 MCETel a la firma "Automotores Fiorasi y Corradi S.A", por el automóvil marca Volkswagen, modelo Bora 1.8 T Highline por un monto total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTOS (\$ 83.100,00).-

Artículo 2°.- Entrégase en parte de pago el vehículo marca Renault Megane Privilege TRI F2, año 2004, Dominio ERO669, valuado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 35.500,00).

Artículo 3°.- Autorízase la baja patrimonial del vehículo a entregar Renault Megane Privilege TRI F2, año 2004, Dominio ERO669 perteneciente al patrimonio del ex Ministerio de la Producción.

Artículo 4°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 65** **18-09-07**

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Esquel, en la persona del intendente, señor Rafael Williams (L.E. N° 7.615.516) por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.093,72.-), destinado a solventar los gastos generados por el traslado de periodistas de medios gráficos nacionales que cubrieron la "Noche Mágica" de la XXVIII Edición de la Fiesta Nacional del Esquí.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.093,72.-), se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 – Programa 1 – Fuente

de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso, Principal y Parcial: 5-7-6, Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El aporte otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días

de recepcionado y rendido al Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 66** **18-09-07**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en la persona de su Presidente, Don Antonio Alejandro ALBAINI (DNI N° 23.447.174), por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), destinado a solventar gastos de organización del festival de doma y folklore realizado en dicha localidad los días 8 y 9 de septiembre del corriente año.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.

Artículo 3º: La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados, y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 67** **18-09-07**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.00) a la Municipalidad de Esquel, en la persona de su Intendente Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516) destinado a solventar parte de los gastos originados por el encuentro "Ciclo de Sabores" organizado por esa Municipalidad y a realizarse el día 06 de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64- Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, Programa 1 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 del - Ejercicio 2007.-

ARTÍCULO 3º.-La Municipalidad de Esquel deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 68** **18-09-07**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, a favor de la Municipalidad de Cholila, en la persona de su Intendente, Don Héctor Miguel CASTRO (DNI N° 17.642.534) por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), destinado a solventar los gastos de organización del "IV Congreso de los Bandereros en la Patagonia".-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2007.-

Artículo 3º: La Municipalidad de Cholila deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recepcionados, y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

**Res. N° 69** **18-09-07**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a efectuar la contratación de la Fundación Empresaria de la Patagonia "FEPA", para la organización de la Misión Comercial inversa - Alemania/Provincia del Chubut Patagonia Argentina " Energía Eólica" a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia entre los días 29 de Septiembre y 1º de Octubre del corriente año, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 57.450,00.-)-

Artículo 3º.- IMPÚTASE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Fuente de Financiamiento - 111 - Rentas Generales - Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Programa: 1 - Inciso: 3 - Partida Principal: 9 - Parcial: 9 - Ubicación Geográfica 11.999 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 70** **19-09-07**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 5447.

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma Nielsen Group, por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900,00), para la confección y estampado de MIL (1.000) remeras con el logo de Chubut, para ser utilizadas como material de promoción en la apertura de la Casa de Chubut en la ciudad de Paris, Francia, el día 27 de Septiembre del corriente año.

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64

– Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 16 – Inciso 2 – Partida Principal 1 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**SECRETARIA DE PESCA**

**Res. N° 270 06-09-07**

Artículo 1º: Apruébese el Plan de Muestreo a fin de comprobar la presencia, a intervalos regulares, de contaminantes químicos y/o biológicos en la especie de molusco y en las zonas delimitadas en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.

Artículo 2º: Fíjese la ubicación de la Zona ARCH 001 (Golfo San Matías – Paraje Puerto Lobos) como la franja marítima costera de 2 MN de ancho medidas desde la línea media de bajamares de Sicigia y de 11 Km de largo, en sentido norte sur medidas desde el límite norte de la jurisdicción provincial (paralelo de 42ºS) hasta el límite sur (paralelo de 42º06'S; el área tiene una superficie aproximada de 13,37 MN2).

Artículo 3º: Fíjese la estación de muestreo en:

ESTACIÓN	LATITUD	LONGITUD	DENOMINACIÓN
1.0.1	42º00,300'S	65º03,900'W	Puerto Lobos

Artículo 4º: Determinése la especie mejillón (*Mytilus edulis platensis*) a muestrear en el punto de monitoreo indicado en el Artículo 3º.

Artículo 5º: Dése como fecha de inicio del plan de monitoreo de la zona ARCH 001, el día 16 de Julio de 2007.

**Res. N° 271 06-09-07**

Artículo 1º: Apruébese el Plan de Muestreo a fin de comprobar la presencia, a intervalos regulares, de contaminantes químicos y/o biológicos en la especie de molusco y en las zonas delimitadas en los artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución.

Artículo 2º: FÍJESE la ubicación de la Zona ARCH 002 (Golfo San José) y sus subzonas en: La subzona ARCH002.1 comprende la franja de 2 millas náuticas medidas desde la línea media de bajamares Sicigias, paralela a la costa, delimitada por el meridiano de 64º25'58»W en la boca del golfo, a la latitud 42º14'36»S (Punta Quiroga), hasta el meridiano de 64º22'W en la costa sur del golfo. La subzona ARCH002.2 comprende la franja de 2 millas náuticas medidas desde la línea media de bajamares Sicigias, paralela a la costa, delimitada por el meridiano de 64º22'W en la costa sur del golfo y el paralelo de 42º18'S en la costa este del golfo. La subzona ARCH002.3 comprende la franja de 2 millas náuticas medidas desde la línea media de bajamares Sicigias, paralela a la costa, delimitada por el paralelo de 42º18'S en la costa este del golfo y el meridiano de 64º25'58»W en la boca del golfo, a la latitud 42º14'29»S (Punta Buenos Aires).

Artículo 3º: FÍJENSE las estaciones de muestreo en:

ESTACIÓN	LATITUD	LONGITUD	DENOMINACIÓN
ARCH002.1.1	42º23,466'	64º35,442'	RIACHO SAN JOSÉ
ARCH002.2.1	42º24,708'	64º20,244'	PLAYA LARRALDE
ARCH002.3.1	42º15,366'	64º06,282'	PLAYA BENGOA

Artículo 4º: DETERMÍNENSE la especie almeja navaja (*Ensis macha*) a muestrear en los puntos de monitoreo indicados en el Artículo 3º.

Artículo 5º: DÉSE como fecha de inicio del plan de monitoreo de la zona ARCH 002, el día 16 de Julio de 2007.

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 71 10-09-07**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por el Dr. Rafael Saliva en su carácter de apoderado de la empresa CUYUNCO TURISMO S.R.L.

**Res. N° 72 06-09-07**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso de nulidad presentado por la Dra. Gabriela Castagnola y el Dr. Pablo Giacone abogados patrocinantes de la Sra. Bogado Aurora, contra el Acta de Inspección N° 801 de fecha 9 de Mayo de 2007.

Artículo 2º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con el trámite previsto en la Ley N° 3270.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

**Disp. N° 39 10-09-07**

Artículo 1º.- Sancionar con apercibimiento a la empresa VERAZ S.A. con domicilio en calle Pueyrredón N° 508 de la ciudad de Rawson, por infracción al artículo 41 del Código Ambiental de la Provincia del Chubut - Ley N° 5439.

Artículo 2º.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes Recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los días (10) días siguientes; y el directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley N° 920.

**Disp. Nº 40 12-09-07**

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de la nueva unidad vehicular a la empresa Empresa SER-ES de González Juan y Berón Esteban S.R.L., cuya identificación se detalla en el Anexo I de la presente Disposición, que deberá ser portada por los conductores.

Artículo 2º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente opera el 20 de febrero de 2008, término establecido por Disposición Nº 10/07-SRyCA.-

Artículo 4º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

**ANEXO I**

Dominio	Propietario	Marca	Tipo /Caja	Año	Motor Nº	Chasis Nº
GGU-757	SER-ES de González Juan y Berón Esteban S.R.L.	RENAULT Master DCI 120	FUR-GON	2007	G9UA72 4C03125	93YADQJH 57J810365

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 49 19-09-07**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 1147.

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 217/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes agosto del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22966/05 - T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 - FONDO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, pre-

sentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO INFRA- ESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL;

Que con fecha 23 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32º de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 345 FONDO INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 6.231.405,23).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 226/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil siete, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, reunidos en Acuerdo Ordinario, y;

VISTO: La Actuación Nº 1453/07-T.C.; y

CONSIDERANDO: Que por la Actuación del visto se tramita la reincorporación del Cr. RICARDO GUILLERMO ZULIANI – DNI Nº 11.974.210 a la planta permanente de este organismo;

Que el citado profesional prestó servicios desde el 02/03/1992 hasta el 01/01/2003, fecha en la cual se le aceptó la renuncia, cumpliendo funciones de Sub-Relator Fiscal, Relator Fiscal y Contador Fiscal;

Que los antecedentes del profesional citado, acreditan idoneidad para el cumplimiento de las funciones que se encomendarán;

Que existe un cargo vacante de Relator Fiscal – Categoría 3 en la Planta Permanente;

Que por reglamento se especifican las tareas a las que deberá ajustar su cometido;

**POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**  
 Artículo 1º: Designar en el cargo de Relator Fiscal – Categoría 3 al Cr. RICARDO GUILLERMO ZULIANI – DNI N° 11.974.210.

Artículo 2º: De forma.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil siete, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, reunidos en Acuerdo Ordinario, y;

VISTO: La Actuación N° 1452/07-T.C.; y

CONSIDERANDO: Que por la Actuación del visto se tramita el ingreso del Sr. CUGURA, Eduardo – DNI N° 11.402.815 a la planta permanente de este organismo;

Que el Sr. CUGURA prestó servicios en este organismo como Adscripto desde el 15/06/2001 hasta el 31/12/2003, cumpliendo funciones Revisor Principal;

Que los antecedentes obrantes acreditan idoneidad para el cumplimiento de las funciones que se encomendarán;

Que en su oportunidad, por Expediente N° 1894-M.H.-2003, se tramitó su incorporación como personal del Tribunal de Cuentas, en forma conjunta con la absorción por parte de la Dirección General de Rentas de la ex – agente de este Organismo MANETTI, Norma Raquel;

Que existe un cargo vacante de Revisor Principal – Categoría 6 de la Planta Permanente;

Que por reglamento se especifican las tareas a las que deberá ajustar su cometido;

**POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar en el cargo de Revisor Principal – Categoría 6 al Sr. CUGURA, Eduardo – DNI N° 11.402.815.-

Artículo 2º: De forma.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 228/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Agosto de dos mil siete, los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, reunidos en Acuerdo Ordinario, y;

VISTO: La Resolución N° 361/02-T.C.;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de referencia se designa a cargo de las Contadurías Fiscales a los Cres. CARRASCO, Angel Alejandro y VICENTE, Silvia Mabel a partir del 02/01/2003;

Que atento el tiempo transcurrido, se impone la designación definitiva en el cargo;

Que a la fecha existe un (1) cargo vacante de Contador Fiscal, correspondiendo designar en el mismo al Cr. CARRASCO, Angel Alejandro, por registrar mayor antigüedad en la repartición;

Que corresponde instruir al Servicio Administrativo, para crear una vacante en el cargo de Contador Fiscal, a los efectos de la designación de la Cra. VICENTE, Silvia Mabel;

**POR ELLO EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar en el cargo de Contador Fiscal al Cr. Angel Alejandro CARRASCO – DNI N° 11.155.762, a partir de la fecha del presente.

Artículo 2º: Designar en el cargo de Contador Fiscal a la Cra. Silvia Mabel VICENTE – DNI N° 11.006.232, a partir de la fecha de aprobación de la vacante de Contador Fiscal.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 230/07**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 04 días del mes Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;y

VISTO: El Expte Nro.21915/04-T.C. caratulado: “DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Compensación Tarifaria para el Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros y de Cargas (SISTAU) Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagado 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 32º de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32º de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:



Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagado 2005, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 403 que importan un monto de Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 19.562,04).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 231/07

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 04 días del mes de Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro 21799/04-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas-Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 953.931,93).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 232/07-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 22539/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Sarmiento presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 03 de Septiembre del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 8.930.981,11).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil siete, reunidos

en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23.582/05- 23.583/05- 23.584/05 - 23.585/05- 23586/05 y 23587/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros.789, 790, 806, 717, 726, 738, 753, 821, 858, 817, 823, 825, 818, 819, 828, 846, 873, 910/05 M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 201/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL detallados en el artículo 1° por la suma de PESOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 33.390,00)

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por el MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL, por la suma de PESOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 33.390,00) de acuerdo al siguiente detalle:

**SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE FLIA Y PROMOCION SOCIAL**

EXPTE N°	RES. N°	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
23582/05	806/05-MFPS	01-09-05	DANIEL INFANTE FUENTES	\$ 12.198,00
23583/05	726/05-MFPS	29-08-05	MARIA E. VALLE-JOS	\$ 266,00
23583/05	738/05-MFPS	29-08-05	LEONCIA E. GUTIERREZ	\$ 1.100,00
23584/05	821/05-MFPS	06-09-05	QLGA JATIB	\$ 13.776,00
23584/05	858/05-MFPS	09-09-05	TERESA M. IGOA	\$ 500,00
23585/05	817/05-MFPS	06-09-05	BRENDA V. SOTO	\$ 500,00
23585/05	825/05-MFPS	06-09-05	SANDRA E. ÑANCO	\$ 600,00
23586/05	819/05-MFPS	06-09-05	NELIDA ORE-LLANO	\$ 750,00
23586/05	828/05-MFPS	07-09-05	RAUL H. SALAZAR	\$ 1.500,00
23587/05	846/05-MFPS	08-09-05	NELIDA E. SORIANI	\$ 1.500,00
23587/05	910/05-MFPS	13-09-05	JORGE J. AMILIVIA	\$ 700,00
TOTAL				\$ 33.390,00

SON PESOS TREINTAY TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 33.390,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 234/07**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expte. Nro. 22843/05 T.C. caratulado: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF. 40 – FTE. FTO. 111, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Fuente de Financiamiento 111 Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006.

Que con fecha 29 de Agosto de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2005 pagada en 2006 presentada por los responsables de la Jurisdicción 40 - SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL - Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.995.180,80).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
 Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
 A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 235/07-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21530/04-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES- S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Camarones presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 28 de Agosto del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en

el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Municipalidad de Camarones, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 1.839.600,07), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 7.494,00), correspondiente Actuación N° 1357/05 hasta la resolución judicial.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 236/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes Septiembre de 2007 del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21840/04-T.C. caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004- FONDO ESPECIAL TARIFARIO Ley 1098, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005, presentada por los responsables de la D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución

de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamientos 428 y 314 que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 239.125,50).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 237/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22965/05-T.C. caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Compensación Tarifaria para el Transporte Urbano y Suburbano de Pasajeros y Cargas (SISTAU) Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32° de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2005, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 403 que importan un monto de Pesos TRES MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON NUEVE CENTAVOS (\$ 3.022.273,09).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 238/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente N° 21.727/04 caratulado "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004", y

CONSIDERANDO: que los Responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2004 pagada durante el año 2005 correspondiente al SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Que con fecha 27 de Agosto del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2004 pagada durante el año 2005 presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2004, para la Jurisdicción N° 30 – SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público, por la Fuente de Financiamiento 111 que importan un monto de Pesos DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTAY DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 297.462,85).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 239/07**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 22963/05-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Especial Tarifario Ley 1098 - Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2005, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por las Fuentes de Financiamientos 428 y 314 que importan un monto de Pesos DIECIOCHO MILLONES CIENTO SESENTAY UN MIL SETECIENTOS CUARENTAY CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 18.161.744,02).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 240/07**

En Rawson, Capital de la Provincia. del Chubut, a los 11 días del mes Septiembre del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro.21910/04-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Fondo Atención de Usuarios Carenciados de Servicios de Energía Eléctrica - Ejercicio 2004, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la D.G.S.P., presentan la Rendición de Cuentas de Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2004 pagado 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 28 de Agosto de 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.



Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada 2005, presentada por los responsables del D.G.S.P., en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 338 que importan un monto de Pesos SIETE MIL OCHENTA (\$ 7.080).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 241/07-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Septiembre de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22541/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Tecka presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 30 de Agosto del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de Tecka, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.563.122,33).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 242/07-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Septiembre del dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte Nº 22515/05-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - s/Rendición de Cuentas del Ejercicio 2005" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005.

Que con fecha 31 de Julio del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2005, presentada por los responsables de la Municipalidad de EL MAITEN, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2005, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.935.836,71).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## **DICTAMENES**

### **TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 165/07**

Rawson (Chubut), 05 de septiembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.586, año 2007, caratulado: "INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 002/2007 – Renovación del Parque Automotor del I.A.S. (Expte. Nº 1390/07-P.I.A.S.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 138) mediante Dictamen Nº 126/07 y al Contador Fiscal a fs. 319) mediante Dictamen Nº 100/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:



Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Asistencia Social hará saber oportunamente el resultado recaído en la Licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 166/07

Rawson (Chubut), Septiembre 10 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.590, año 2007, caratulado: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 003/2007 “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DE COMPUTACIÓN PARA CASA CENTRAL Y DELEGACIONES DEL I.S.S.Y.S. – (EXPTE. Nº 2638/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 245 y vuelta) Dictamen Nº 127/07, Contador Fiscal a fs. 246 y vuelta) Dictamen Nº 103/2007 y Analista Programador a fs. 247) Dictamen Nº 08/2007.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 167/07

Rawson (Chubut), Septiembre 10 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.589, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 37 – AVP – 2007 – OBRA CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES DE ACCESO A PUENTE SOBRE RIO Chubut – PARAJE PIEDRA PARADA – UBICACIÓN DEPARTAMENTO CUSHAMEN (EXPTE. Nº 1201 – C- 2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 458 y vuelta y 459) Dictamen Nº 965/07, Asesor Legal a fs. 460 y vuelta) Dictamen Nº 129/07 y

Contador Fiscal a fs. 461 y 463) Dictámenes Nros. 101 y 106/07-C.F. respectivamente.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 168/07

Rawson (Chubut), 10 de septiembre de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.591, año 2007, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 85/06 Obra: Proyecto y Construcción de 83 Viviendas Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexo en la Localidad de Trevelin (Expte. Nº 0970/05-SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 254) mediante Dictamen Nº 966/07; al Asesor Legal a fs. 255) mediante Dictamen Nº 36/2007 y al Contador Fiscal a fs. 256) mediante Dictamen Nº 105/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 169/07

Rawson (Chubut), Septiembre 11 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.593, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE EL HOYO – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 06/07 CONTRATACION OBRA PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN HOSPITAL RURAL DE EL HOYO; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 261) Dictamen Nº 967/07, Asesor Legal a

fs. 262) Dictamen N° 37/07 y Contador Fiscal a fs. 263 y vuelta) Dictamen N° 107/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de El Hoyo hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 170/07

Rawson (Chubut), Septiembre 12 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.512, año 2007, caratulado: BANCO DEL Chubut S.A. R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA N° 02/07 – SERVICIO DE REINGENIERÍA DE PROCESO (NOTA N° 288/07); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 661) Dictamen N° 07/2007; Asesor Legal a fs. 662 y vuelta) Dictamen N° 131/07 y Contador Fiscal a fs. 663) Dictamen N° 203/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación Privada.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 171/07

Rawson (Chubut), Septiembre 14 de 2.007

VISTO: El Expediente N° 25.601, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 47-AVP-2007 PARA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES DESTINO A JEFATURA DE ZONA SUR (EXPTE. N° 01554-C-2007);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 78) Dictamen N° 134/07 y Contador Fiscal a fs. 79) Dictamen N° 121/07-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber

oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 172/07

Rawson (Chubut), 17 de septiembre de 2007

VISTO: El Expediente N° 25.306, año 2007, caratulado: MUNICIPALIDAD DE PASO DE INDIOS –S/ CONSULTA REFERENTE ORDENANZA N° 077/06 – HCD.MPI- (NOTA N° 079/07 MPI); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Contador Fiscal a fs. 08) mediante Dictamen N° 84/07 y Asesor Legal a fs. 14) mediante Dictamen N° 14/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte y hace suyos los dictámenes enunciados en el considerando.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LESME DE VADILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Septiembre de 2007.

NATALIAM. DENEGRI

Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA NELIDA SANCHEZ, para que se presenten en autos: "SANCHEZ, OLGA NELIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 443 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, 14 Septiembre de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 68, 2do. piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de los Sres. DOMINGA RUFINA ORQUERA Y FLAVIO REINOSO, para que se presenten en el expte. N° 1333/07, caratulados "REINOSO FLAVIO Y ORQUERA DOMINGA RUFINA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 03 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650 – 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HUECHE ROBUSTINA para que dentro de Treinta días lo acrediten en Expte. N° 627/07 caratulado "HUECHE ROBUSTINA S/SUCESION".

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en calle 25 de

Mayo esquina San Martín, 2º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "AVILES ANA DORA C/ORIA CARLOS RICARDO ALEJANDRO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 424-163-2006), cita y emplaza al Sr. CARLOS RICARDO ALEJANDRO ORIA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, haciéndole saber que en su defecto se designará Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Mariela A. Gonzalez de Vicel – Juez.

Publicación: dos días.

Esquel (Chubut), 10 de Septiembre de 2007.

ANA LORENA BEATOVE  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Calle 25 de Mayo N° 507 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, secretaria única desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "CRESPO, ROSITA S/Guarda Judicial de NAHUELQUIR, G.C." (Expte. N° 389-194-2007), cita a la Sra. IRMA OLGA NAUELQUIR para la audiencia del día 20 de Setiembre del corriente año a las 10 hs., a los fines que a su presentación se le harán conocer.

Publicación: dos días.

Esquel, Chubut, 12 de Setiembre del 2007.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez cargo del Juzgado de Familia de Comodoro Rivadavia, Secretaría única, con asiento en calle Carlos Pellegrini N° 663 1º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ha dispuesto en los autos caratulados: "NUÑEZ, UBERLINDA ARGENTINA S/MODIFICACION DE NOMBRE" Expte. N° 755/07, la publicación de edictos en el Boletín Oficial por Un (1) día por mes, en el lapso de dos meses a fin de notificar a quienes puedan interesarse, que la Srta. UBERLINDA ARGENTINA NUÑEZ, DNI N° 30.288.958, nacida en la ciudad de El Hoyo, provincia del Chubut, en fecha 02 de Junio de 1983; ha solicitado ante este Tribunal la modificación de su nombre, pudiendo los interesados formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

Comodoro Rivadavia, 11 de Setiembre de 2007.

VERONICARE  
Secretaria

P: 27-09-07 y 26-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "SOTO ARAGOLAZA, IVANA EDITH S/SUCESION A-INTESTATO" (Expte. 729 Año 2007), declara abierto el juicio sucesorio de IVANA EDITH SOTO ARAGOLAZA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 17 de Septiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-09-07 V: 01-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de OSCAR IBERICO CRUZADO, para que se presenten en autos: "CRUZADO OSCAR IBERICO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 582 Año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Rawson, Septiembre 10 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HECTOR BALDEBENITO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 16 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLIVEROS PARDO, JOSE AURELIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 17 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "VARELA ASTETE, REINALDO y PINCHULEFF MARIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 598 Año 2007) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RICARDO FRANCISCO FLACK LEGUE, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC), en los autos caratulados "FLACK LEGUE, RICARDO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 597; Año 2007), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C. Puerto Madryn, Agosto 08 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano,

Juez, Secretaría única, cita y emplaza por el término de Diez días al Sr. RENATO ALEUA para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "CERDA, CARLOS ALBERTO C/ALEUA RENATO Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (diferencia de haberes e indemnización)" Expte. N° 3406/05, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 03 de Agosto de 2007.

MARIALUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MABEL SIMOES, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SIMOES MARIA MABEL S/SUCESION", expediente N° 2147/07.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO VALLES, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "VALLES ALFREDO S/SUCESION" (Expediente N° 1396/2007). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín oficial de la provincia del Chubut y Diario "Cónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE SANDOVAL y MATILDE ROMERO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SANDOVAL, JOSE Y ROMERO MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expediente N° 2260/2007). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SIMOES CARDOSO ANTONIO S/SUCESION" Expte. N° 949/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANTONIO SIMOES CARDOSO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA EUGENIA DO CARMO ABREU y ANTONIO SEGUNDO ALVAREZ MARQUEZ, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "DO CARMO ABREU, MARIA EUGENIA Y ALVAREZ MARQUEZ, SEGUNDO ANTONIO S/SUCESION" (Expte. N° 1319/2007).

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.



Comodoro Rivadavia, 12 de Septiembre de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 26-09-07 V: 28-09-07.

### EDICTO JUDICIAL

Se ha dispuesto en fecha 29 de Agosto de 2007 el Edicto en autos N° 7894/06 caratulados "OVALLE, HECTOR S/TENTATIVA DE ROBO" de trámite ante el Juzgado de Transición (sito en calle Máximo Abásolo 980, 2° Piso, Comodoro Rivadavia) a cargo del Juez Penal Dr. Jorge Carlos Pellegrini; se requiere la presencia del Sr. JUAN JOSE MANSILLA, hijo de Juan Carlos y de María Luisa Tobarez, nacido en Comodoro Rivadavia, Chubut, el día 15/11/1982, instruido, soltero, con último domicilio registrado en calle Cabo Valdéz N° 3326 del Barrio Nianco, poseedor DNI N° 29548394; la necesidad de su presentación dentro de los diez días de publicado el último aviso, se debe a que se le recibirá declaración como imputado del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 42 y 164 del Código Penal), conforme el art. 262 del Código Procesal Penal; todo ello bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde."

VIVIANA ADRIANA FERNANDEZ  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Irigoyen 650 2do. piso, en los autos caratulados: "GORDILLO, ETELVINA DEL VALLE s/SUCESORIO" Expte. N° 1849/2006, cita y emplaza a herederos y acreedores, de la Sra. ETELVINA DEL VALLE GORDILLO, y a quienes se considerasen con derecho a los bienes de la causante para que en el término de 30 días acrediten dicha circunstancia. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2.007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 25-09-07 V: 27-09-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos "COLEMIL, ANASTASIO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 340 – 2007 – C), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-09-07 V: 27-09-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en Trelew, Dra. MARIA CELIA AMARAL, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea GARCIA ABAD, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: «MERAYO, Mario Jorge c/ PANTANO, Elena s/ Ejecutivo» (Expte. 1089- F° 86 - Año 1995 - Letra 49676), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28 –S.T.J. , para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el bien automotor individualizado como: "Marca Peugeot , Modelo PUP 504 G PP. AÑO 1993, Dominio RDP -670; Motor N° 926058-Chasis N° 8038690- Tipo aut.: PICK-UP . El citado automotor es de color rojo, con cúpula de fibra de vidrio color blanco, con 267.795km., presentando roto el plástico del torpedo, falta parte del paragolpe trasero y completa con sus herramientas.- DEUDA MUNICIPAL : Adeuda Impuesto al Parque Automotor al día 31 de julio del corriente año, la suma de \$ 1.902,70, correspondiente al período : 03ª cuota año 2001 a 7ª cuota año 2007. Registra además Boleta de Deuda N° 46.483 y 50.601, por el concepto antedicho por el período: 4ª a 6ª cuota año 1995 y 4ª cuota año 1996 a 2ª cuota año 2001, al día 31 de julio del corriente año, por la suma de \$ 3.895,30, más costas judiciales. Sumas que quedará a cargo de quien resulte adquirente. No registra multas por infracciones de tránsito, ni planes de pago al 25/07/07. Asimismo, deberá abonar el 1% de sellado del resultante del valor de la subasta, conforme lo establece el Art. 153 del Cód. Fiscal .- SUBASTA: Se realizará el día 05 de octubre de 2007, a las 17hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial .- SEÑA : Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio . COMISIÓN: Cinco por ciento (5%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 26-09-07 V: 27-09-07.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "Expte. N° 7/2007", que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 06 de Octubre de 2007, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UNAUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO: F-14.000 H.D., TIPO: CHASIS CON CABINA MOTOR MARCA MWM N° 6-024345, CHASIS: MARCA FORD N° 9BFXTNSZ2SDB06419, AÑO 1996, DOMINIO AUU-968, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 11/07/07 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/2002 a 06/2007 por \$ 5.534,43. Dirección de Cobros Judiciales al 19/07/2007 No registra Deuda. Tribunal de Faltas – Juzgados N° 1 y 3: al 19/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción. Tribunal de Faltas – Juzgado de Faltas N° 2: al 24/07/2007 No registra deuda en concepto de infracción de tránsito. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Se deja constancia que el motor instalado en el automotor a subastar no es el original proveniente de fábrica y por ende no se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Automotor ni en el título de propiedad pertinente, siendo a cargo del comprador y por vía extrajudicial obtener el alta correspondiente ante dicho registro. CONDICIOENS DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18, c) de la Ley Provincial 4407). COMISION: 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 21 de Septiembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-09-07 V: 28-09-07.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comuníquese, Inscripción de Contrato Constitutivo de Sociedad Anónima:

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: Trece de Agosto del año dos mil siete.

INTEGRANTES: don Nestor Martín LEDESMA, nacido el dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y

cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.051.235, CUIT 20-24051235-2, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Gales número 341 de esta Ciudad; y doña Laura Andrea FICOSECO, nacida el quince de Abril de mil novecientos setenta y ocho, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.571.422, CUIT 27-26571422-1, divorciada de Mario Walter CAROFALO, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear número 746 Departamento 1 de esta Ciudad; ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad.

DENOMINACION: "INTEGRAL CONSTRUCCIONES S.A."

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociadas a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORAS, b) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE.

PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

EJERCICIO SOCIAL: El Ejercicio Social cierra el 31 de Julio de cada año.

SEDE SOCIAL: Avenida Gales número 341 de Puerto Madryn.

DIRECTORIO: Presidente: Néstor Martín LEDESMA; Director Suplente: Laura Andrea FICOSECO.

Prescinden de sindicatura.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-09-07.

**EDICTO LEY 19.550**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comuníquese la CESION DE CUOTAS SOCIALES de "CUYUN-CO TURISMO S.R.L.", inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, con fecha 19/10/1989, bajo los n° 3965, 3966 y 3967, F° 343 y 344 del Libro Uno, Tomo Tres de Sociedades Comerciales.

CEDENTES: Alicia Beatriz DEL RIO, argentina, nacida el 23/1/1950, LC 6.369.229, casada en 1ª nupcias con Eduardo César Ricci, domiciliada en Avenida Gales 25 de esta ciudad, empresaria. CESIONARIO: Juan Carlos TOLOSA, argentino, nacido el 25/3/1953, DNI 10.800.530, casado en 1º nupcias con Marisa Beatriz Delgado, domiciliado en Roque Sáenz Peña 253 de esta ciudad, empresario. INSTRUMENTO DE CESION: escritura 267, folio 621, del 03-08-2007, ante el Registro Notarial 52 escribana Marta M. Cerretini. OBJETO DE LA CESION: Quinientas (500) cuotas sociales de pesos

cien (\$ 100) valor nominal cada una. CAPITAL SOCIAL: "ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en al suma de PESO CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas sociales de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas sociales de PESOS CIEN valor nominal cada una, totalmente integrado, correspondiéndole a Marisa Beatriz Delgado Quinientas Cuotas Sociales, por un valor de Pesos cincuenta mil y a Juan Carlos Tolosa, Quinientas Cuotas Sociales, por un valor de Pesos cincuenta mil." REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: a partir de la fecha de la Cesión de Cuotas el Señor Juan Carlos TOLOSA, ejercerá en forma indistinta con Marisa Beatriz DELGADO la gerencia de la empresa.

Puerto Madryn, de Agosto del año 2007.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-09-07.

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Directora de la I.G. de J. publíquese por un día en el Bol. Oficial. Cesión de Cuotas, reformulación Cláusula 4ta. y modificación cláusula 5ta. de "INK S.R.L.", por Escritura 401 del 29/12/2006, pasada ante el Escribano Mariano E. ARCIONI, Reg. 62 del Chubut. Miriam María CORTEZ, don DNI 22.055.380, cede 20 cuotas sociales a/f de Gustavo Daniel VANNI, DNI N° 24.302.002, argentino, casado en 2º nupcias con Elena Mirta Perrone, nacido el 15/11/1974, CUIT N° 20-24302002-7, comerciante, domiciliado en Edificio 36, Dto. "D", B° 30 de Octubre – Com. Riv. "TERCERA: OBJETO SOCIAL: A) TRANSPORTES: I. Mediante el traslado, carga (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directa o indirectamente, relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, minera, petroquímica e industrial. II. El transporte de personas, con vehículos propios o de terceros, sea el transporte público de pasajeros, mediante la explotación de concesiones de líneas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, licencias o permisos, otorgados por los poderes públicos o en transporte de personal propio o de terceros o de turistas, pudiendo organizar viajes y excursiones. B) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos indus-

triales, licencias y marcas de fábricas; compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, instalaciones, repuestos, tecnología, (Know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formularios, como así también de implementos, accesorios y materiales, en todos los casos para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o para transferirlos y/o alquilarlos a terceros. C) COMERCIALIZACION DE VEHICULOS. REPUESTOS Y ACCESORIOS: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. D) ALQUILER DE VEHICULOS: Alquiler o sub-alquiler de todo tipo de vehículos, con o sin chofer, con volquetes porta contenedores, camiones, tanques cisterna, hidrogrúas y demás automotores. E) MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS: La adquisición, venta, alquiler, subalquiler, exportación, importación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de maquinarias, equipos y herramientas en general, así como también sus repuestos y la automatización de procesos industriales. F) SERVICIOS: la prestación de servicios de cualquier índole a empresas relacionadas con la industria del petróleo, del gas y de la minería, ya sean empresas del estado o privadas". "CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en \$ 10.000,00 dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: rita Mabel CARDENAS, 80 cuotas y Gustavo Daniel VANNI, 20 cuotas".

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 27-09-07.

### AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica al público en general que la Señora María Daniela Marchetti, DNI N° 20.834.292, domiciliada en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson, y la Señora Paula Liliana Araujo, DNI N° 26.304.187, domiciliada en Pasaje Migones N° 229, Venden, ceden y transfieren a favor de la señora Norma Noemí Calfupan, DNI N° 18.772.627, domiciliada en calle Lima esquina con calle Cacique Sayhueque casa N° 1 de la ciudad de Rawson el fondo de comercio (Kiosco y Revistero) que gira bajo el nombre de "GOLDEN" ubicado en Avenida 25 de Mayo entre Castelli y Avenida Antártida Argentina, de la ciudad de Rawson. Pasivo a cargo de las vendedoras. Reclamaciones de Ley en Barrio Comercio I Casa N° 30, de la ciudad de Rawson.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

**CEMPENTA S.A.**

Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 del mes de Octubre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de España 578 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2007.
- 4.- Consideración de los Honorarios del Directorio.
- 5.- Reserva Legal.
- 6.- Distribución de Dividendos.

JORGE BRUGNA  
Presidente

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

**EDICTO DE CITACION PERSONAL**

La **MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, conforme lo dispuesto en el art. 23 del Código Tributario Municipal cita y emplaza por el término de 5 días a la Sra. MARTA SUSANA FERNANDEZ CI N° 5.269.351, a efectos de hacerle saber que deberá comparecer ante la citante, a fin de efectivizar el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 14, 15, 16 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatorias y complementarias; y la cancelación de impuestos, tasas y contribuciones adeudadas. Dicho incumplimiento implicará la caducidad de los derechos de adjudicación en los términos del art. 40 ss y cc de la Ordenanza 760/86 modificatoria y complementarias. Fdo. Lisandro Martín Pacho. Asesor Letrado, Municipalidad de Rada Tilly.

Rada Tilly, de Septiembre de 2007.

I: 24-09-07 V: 28-09-07.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL****Resolución A.G. N° 795/07**

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRES-

CIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902. Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

I: 24-09-07 V: 03-10-07.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
-SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS-  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
-SECRETARIA DE TURISMO-  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

**Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR  
"Programa de mejora de la Competitividad  
en el Sector de Turismo".**

**Invitación a Presentar Oferta a  
la Licitación Pública N° 82/07**

**"Mejoramiento de Acceso e Infraestructura Sal-  
tos Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut".**

1- El Gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del Programa de mejora de la Competitividad en el Sector de Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector de Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar Ofertas.

2- La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el mejoramiento de Acceso e Infraestructura Salto Nant & Fall – Travelín – Provincia del Chubut.

3- El presupuesto Oficial es de \$ 2.641.200 (Pesos: Dos millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos) a Abril del 2.007.

4- El Plazo de Ejecución Previsto es de doce (12) meses.

5- Las ofertas se recepcionarán hasta las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2.007, en Av. Julio A. Roca 734/8 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – Dirección Nacional de Vialidad.

6- Las Ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de Secretaría de Turismo – Presidencia de la Nación a las 10:00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7- Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub Gerencia Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 – 3º Piso – Buenos Aires a partir del 31 de Agosto de 2.007, contra pago de un cargo no reembolsable de Pesos un mil trescientos veinte (\$ 1.320,00). Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página WEB de la Dirección Nacional de Vialidad ([www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)).

Esta Contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

I: 07-09-07 V: 27-09-07.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PUBLICOS**

**LICITACION  
INTERNACIONAL**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión  
Pública y Servicios Secretaría de Energía  
de la Nación**

**Proyecto de Energías Renovables en Mercados  
Rurales (PERMER)**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**

La Dirección General de Energía Renovable en el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, llama a Licitación Internacional para la "Provisión, Instalación y Puesta en Servicio y Mantenimiento de 1.500 Sistemas Eólicos Residenciales en la Provincia del Chubut".

**PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DEL 2007 A LAS 11:00 HORAS.** En la Dirección General de Energía Renovable.

Precio del Pliego: Pesos Mil (\$ 1.000,00).

Garantía de Seriedad: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

Dirigirse a: Dirección General de Energía Renovable (DGER.).

Dirección: Lewis Jones 280.

Rawson (Chubut).

Código Postal: U9103CUF.

Teléfono: 54-02965-481572.

Fax: 54-02965-481572.

La Licitación se llevara a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Internacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Crédito de la AIF de Mayo de 2004, y podrán participar en ella todos los países

licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

Las Disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos estándar de Licitación: Adquisición de bienes, del Banco Mundial (edición año 2004).

I: 24-09-07 V: 28-09-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS  
MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**PRORROGA DE LICITACION**

**Prórroga del Llamado Licitación Pública N° 18/  
07-SCOMC-UEP**

Obra: "Construcción de Estación de Servicio".

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$ 1.529.135,62)

Garantía de Oferta: Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 15.291,35)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 1.834.962,74)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Lago Blanco

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP - 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 02 de Octubre Hora: 11:00 hs.

I: 25-09-07 V: 27-09-07.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Planeamiento  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**



**LICITACION PUBLICA Nº 29/07**

OBRA: "Escuela de Niveles EGB 1 y 2 S/Nº - Bº PUJOL".

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$ 6.596.380,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: el día Miércoles 03 de Octubre, hasta las 11:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson – Chubut.

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Miércoles 03 de Octubre de 2007, a las 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson Chubut.

I: 25-09-07 V: 01-10-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/2007 – S.H.**

**OBJETO: Contratación del Servicio de Mensura particular con fraccionamiento de tierras fiscales, en zona de km. 12 (Total 1.400 parcelas más 9 reservas fiscales).**

FECHA DE APERTURA: El 17 de Octubre de 2007, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del importe total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 240.000,00 (pesos doscientos cuarenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 240,00 (pesos doscientos cuarenta).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones parciales mensuales.

**MUY IMPORTANTE:** Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la Calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 26-09-07 V: 02-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/07**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: "Adquisición de Medidores de Energía Digitales".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 134.415,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/07**

**AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: "Adquisición de Medidores de Energía Analógicos".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito

en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).**

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.